



NOTA DE PRENSA

A través de un convenio de colaboración suscrito por las tres entidades

Fundación ONCE, Fundación Aequitas y Plena inclusión estudian cómo adaptar documentos notariales a lectura fácil

Mediante un proyecto piloto que analizará la viabilidad de redactar un testamento o un préstamo en un lenguaje claro para personas con discapacidad intelectual

El piloto se llevará a cabo en Madrid, Barcelona, Toledo, Valladolid y Gran Canaria

Madrid, 6 de mayo de 2022.- Plena inclusión España, Fundación ONCE y Fundación Aequitas han puesto en marcha el proyecto piloto 'Documentos notariales en lectura fácil', una iniciativa que pretende analizar la viabilidad de hacer comprensibles para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo documentos notariales tales como un escrito de compraventa, un testamento o un préstamo hipotecario.

Para llevar a cabo esta iniciativa, las tres entidades han suscrito un convenio de colaboración que marca las pautas y el calendario de actuación, que fija el próximo otoño como fecha límite para contar con un informe de conclusiones sobre el proyecto.

En concreto, el acuerdo lo han firmado José Luis Martínez Donoso, director general de Fundación ONCE; José Ángel Martínez Sanchiz, presidente de Fundación Aequitas, y Enrique Galván Lamet, director de Plena inclusión España, en un acto celebrado en Madrid.

Según recoge el convenio, el objetivo del proyecto piloto es explorar la viabilidad de redactar versiones de documentos notariales en Lectura Fácil y de concretar cuáles sería más útil elaborar para el beneficio de las personas con discapacidad intelectual.

Todo esto, señalan las entidades en el convenio, porque son "conscientes de la importancia de la labor notarial en la consecución de una real igualdad en el ejercicio de su capacidad por parte de las personas necesitadas de apoyo, y en el respeto a su autonomía de la voluntad, consideran necesario potenciar una adecuada comprensión del contenido del instrumento público".

En este sentido, el acuerdo cuenta ya con una lista de documentos susceptibles de llevar a Lectura Fácil que incluye textos tales como el testamento vital o la aceptación y adjudicación de una herencia, además de un escrito de compraventa, un testamento o un préstamo hipotecario, entre otros.

Para analizar si es viable o no redactar estos documentos en Lectura Fácil y la posibilidad de hacerlo también con otros, el convenio prevé la constitución de un equipo de trabajo integrado por notarios junto con un servicio de accesibilidad cognitiva de Plena inclusión, y fija cinco localidades en las que se llevará a cabo el proyecto piloto: Madrid, Barcelona, Toledo, Valladolid y Gran Canaria.

Además de redactar ciertos documentos notariales en Lectura Fácil, la propuesta piloto prevé acompañar cada uno de ellos de un texto explicativo de lo que es y para lo que sirve. Así, por ejemplo, se trataría de hacer un documento en Lectura Fácil en el que se explique qué es un testamento y se acompañe de una versión también en Lectura Fácil del testamento de una persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

La puesta en marcha de ‘Documentos notariales en Lectura Fácil’ surge tras la reforma legal aprobada en 2021 para adaptar la legislación civil española a la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entre otros puntos establece su igualdad en cuanto a capacidad jurídica y prohíbe la discriminación en este ámbito.

Desde esta perspectiva, el artículo primero de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, introduce un nuevo párrafo al final del artículo 25 de la Ley del Notariado, de 28 de mayo de 1862: “Para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad que comparezcan ante Notario, estas podrán utilizar los apoyos, instrumentos y ajustes razonables que resulten precisos, incluyendo sistemas aumentativos y alternativos, braille, lectura fácil, pictogramas, dispositivos multimedia de fácil acceso, intérpretes, sistemas de apoyos a la comunicación oral, lengua de signos, lenguaje dactilológico, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación, así como cualquier otro que resulte preciso”.